MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal

De : **WILSON GONZALEZ**
Responsable de UOC

Fecha : 23 de setiembre del 2.016

Ref. : **Reparaciones Mayores y Menores de Maquinarias Municipales**

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 22 de setiembre del 2.016, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **MUNDO INGENIERÍA**, con un monto de **Lote I Gs 15.770.000.-** (Guaraníes quince millones, setecientos setenta mil); **Lote II Gs 12.760.000.-** (Guaraníes doce millones, setecientos sesenta mil); **Lote III Gs 20.450.000.-** (Guaraníes veinte millones, cuatrocientos cincuenta mil); **Lote IV Gs 52.441.516.-** (Guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, quinientos dieciséis); **Lote V Gs 37.483.539.-** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, quinientos treinta y nueve).-

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el procedimiento de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgente necesidad de contar con la reparación de las maquinarias, a fin de dar continuidad a los trabajos del servicio público dependientes de las mismas.-

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo que precede, habiéndose presentado, al menos un oferente en la convocatoria, considerando que es de carácter urgente y necesario contar con el buen funcionamiento de las maquinarias municipales del Distrito de Tembiapora, y que la prórroga de apertura conllevaría al retraso de los trabajos y esto a su vez podría acarrear más inconvenientes a las maquinaria, que son de uso diario, a más de que habiéndose cursado las invitaciones en debida y oportuna forma a varios oferentes, siendo además de conocimiento público el llamado a contratación, solo uno haya presentado oferta, se instaura la hipótesis de que aun con la prórroga del plazo de apertura, no se contaría con la cantidad requerida de oferentes, por lo que una prórroga, solo alargaría el proceso, y a espera de contar con más oferentes, se estaría arriesgando el funcionamiento de las referidas maquinarias, situación que no gusta ni conviene al cometido municipal.-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Tembiapora - Caaguazú

Wilson Gonzalez D

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

Por último, formuladas todas estas consideraciones, y teniendo en cuenta una salida legal que establece la ley de Contrataciones Públicas, para casos de esta naturaleza, en donde no se cuenta con la cantidad requerida de oferentes, y sea apremiante la consumación de la contratación, permitiendo la adjudicación sin el mínimo de ofertas requeridas, siempre y cuando la Máxima Autoridad de la Convocatoria, asuma la responsabilidad en la contratación, por lo que en utilidad de tal salida, a fin de impulsar la contratación para la adjudicación del contrato se solicita previa y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.-

2. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

3. Aclaraciones de las ofertas

- ✓ **MUNDO INGENIERÍA:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.-

4. Correcciones aritméticas

- ✓ **MUNDO INGENIERÍA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.-

5. Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Análisis de Documentos Sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente en su totalidad **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos, según desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MUNDO INGENIERÍA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	

Wilson Gonzalez D

Wilson Gonzalez Delvalle

Secretario General

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

En este proceso licitatorio se omite el procedimiento de agrupación de ofertas, por presentarse un solo oferente en la convocatoria.-

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	MUNDO INGENIERÍA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	
Declaración Jurada de Menores	Cumple	
Formulario de datos del Oferente.	Cumple	
Evidencia fotográfica del Taller y las instalaciones.	Cumple	
Fotocopia de un contrato como mínimo de provisión de servicios reparaciones de maquinarias pesadas y vehículos.	Cumple	

El oferente **MUNDO INGENIERÍA** ha presentado todos los documentos formales satisfactoriamente por lo que se deduce tras las conclusiones anteriores que cumplen también con todo lo que obedece a las exigencias formales solicitadas en las bases concursales de la licitación.-

6. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD CENTRALIZADA DE CONTRATACIÓN
Tembiapora - Caaguazú

Wilson Gonzalez D

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato para las **"Reparaciones Mayores y Menores de Maquinarias Municipales"** a la empresa **MUNDO INGENIERÍA,** con una oferta económica de **Lote I Gs 15.770.000.-** (Guaraníes quince millones, setecientos setenta mil); **Lote II Gs 12.760.000.-** (Guaraníes doce millones, setecientos sesenta mil); **Lote III Gs 20.450.000.-** (Guaraníes veinte millones, cuatrocientos cincuenta mil); **Lote IV Gs 52.441.516.-** (Guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, quinientos dieciséis); **Lote V Gs 37.483.539.-** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, quinientos treinta y nueve).-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

SR. WILSON GONZALEZ
Responsable de UOC